INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES- ID N° 410.535

Asunción, 11 de noviembre 2022

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, Acta N°27 de fecha 29 de junio del 2022 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y carta de invitación del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para la "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

1. Antecedentes:

a) ID: 410.535
b) Disponibilidad Presupuestaria: Objeto de Gasto 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, hasta la suma de Gs. 50.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio.

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 22 de agosto de 2022 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, siendo las 10:30 horas se procede a la apertura de los sobres, contándose con la presentación del siguiente oferente:

- ✓ **SIMON RECALDE ROMERO**

Monto de las Ofertas:

Seguidamente se detalla las ofertas presentadas. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SIMON RECALDE ROMERO	
				Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo de Ascensores - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	MENSUAL	1	8.682.500	8.682.500
2	Mantenimiento reparador de Ascensores - (Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores)	UNIDAD	1	58.990.257	58.990.257
TOTAL					**67.672.757**

3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se han dejado observaciones durante el Acto de Apertura.

4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la oferta en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación.

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

LEFEBVRE BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Carlos Schmidt Blanco
Presidente
Caja Bancaria
Mat. C.S.J. N° 5590

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	SIMON RECALDE ROMERO
Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en los presupuestos del inciso "a" del artículo 40.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) (Personas físicas)	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas)	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (Personas físicas)	PRESENTA Y CUMPLE

Seguidamente, se procede a verificar el precio ofertado por la única empresa en competencia, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

6-Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1 – Cuadro Comparativo

"Que según las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Según el Cuadro Comparativo, la oferta presentada por el único oferente, presenta precios que no se encuentran dentro del parámetro de precios establecidos: - 42%, por lo tanto, se procedió a solicitar aclaraciones al respecto:

Oferente	Documentaciones Solicitadas
SIMON RECALDE ROMERO	a. Desglose de precio por ítem ofertado

✓ El oferente presentó el documento solicitado en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos necesarios para garantizar la provisión del servicio y satisfacer las necesidades del llamado.

7- APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

NO aplica considerando que se cuenta con una sola oferta en competencia.

Se procedió a la solicitud de Constancia de No ser funcionario público al oferente, a los efectos de corroborar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", por lo tanto, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, según el siguiente listado.

Nombre y Apellido del Propietario	N° de Cédula de Identidad	Constancia de NO ser Funcionario Público N°
Simón Recalde Romero	2350907	3023057

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Abogado
Mat. C.S.J. N° 6590

8- Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de contratos presentados por la firma Simón Recalde Romero

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2019	Municipalidad de Asunción	Factura	Factura Nº 194- Mantenimientos Varios	29.950.000
2	2020	Congreso Nacional	Factura	Factura Nº 347-348- Mantenimientos Varios	12.000.000
3	2021	Ministerio de Hacienda	Factura	Factura Nº 633	39.615.857
			Total		81.565.857

Monto Máximo	Mínimo 50% de la Oferta	Facturación	Cumple/ No Cumple
100.000.000	50.000.000	81.565.857	Cumple

9-Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la evaluación	Simón Recalde Romero
Constancia de RUC emitida por la SET	Presenta y Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los tres (3) últimos años, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de mantenimiento de Ascensores.	Presenta y Cumple

10-Capacidad Técnica

Requisitos documentales para la evaluación	Simón Recalde Romero
Constancias o documentos similares emitidas por clientes que demuestren el cumplimiento en prestaciones de servicios de Mantenimiento de Ascensores.	Presenta y Cumple
Copia del currículum y el correspondiente certificado que acredite la formación técnica del personal.	Presenta y Cumple

11- Capacidad financiera

INDICES DE RATIOS – SIMON RECALDE ROMERO						
RATIO DE LIQUIDEZ						
Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio	Parametro a cumplir
Activo Corriente	311.005.111	857.230.525	1.188.425.843	2.356.661.479	785.553.826	
Pasivo Corriente	436.993.785	401.897.853	377.156.138	1.216.047.776	405.349.259	
Ratio de Liquidez	0,71	2,13	3,15	6,00	2,00	>= 1
ENDEUDAMIENTO						
Años	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio	Parametro a cumplir
Pasivo Total	436.993.785	1.260.892.944	1.204.578.053	2.902.464.782	967.488.261	
Activo Total	572.370.823	1.426.766.470	1.708.309.690	3.707.446.983	1.235.815.661	
Ratio de Endeudamiento	0,76	0,88	0,71	2,35	0,78	<= 0,80
RENTABILIDAD						
	2.019	2.020	2.021	Suma	Promedio	Parametro a cumplir
Utilidad Neta después de Impuesto	40.377.038	30.496.488	337.858.111	408.731.637	136.243.879	
Capital	95.000.000	95.000.000	95.000.000	285.000.000	95.000.000	
Ratio de Rentabilidad	0,43	0,32	3,56	4,30	1,43	No debera ser negativo

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Carlos Caballero Del Pino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8318

12- ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Documentos	SIMON RECALDE ROMERO
Constancia SIPE	No Presenta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta y Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica

13- Fundamentación

En la fecha se ha recepcionado el Dictamen de la UOC, a través de la cual se solicita la cancelación del proceso de **Contratación Directa Nº 17/2022 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Caja Bancaria" ID Nº 410535**, manifestando que debido a la reciente verificación de los expedientes de garantía de los ascensores se encuentran vigentes hasta el mes de setiembre de 2023.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas*, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.

14- Recomendación

Por lo tanto, atendiendo lo manifestado más arriba solicitamos al Señor Presidente y a los Miembros del Consejo de Administración, se emita vía Resolución la Cancelación del proceso de **Contratación Directa Nº 17/2022 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Caja Bancaria" ID Nº 410.535** para, a fin de proceder a la realización de los ajustes y correcciones necesarias para garantizar las mejores condiciones de contratación para la institución.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Cuadro Comparativo de precios.
Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente.

ALFREDO BAREIRO
Gerente Administrativo
Caja Bancaria

Marcia Recalde
Gerente Financiero
Caja Bancaria
VERIFICADO LOS INDICADORES FINANCIEROS

Carlos González Díaz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6575
Verificados los Aspectos Legales